

# Detección y prevención de situaciones de violencia hacia las mujeres y niñas con discapacidad desde el ámbito sanitario PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



@GOLDENMEANY



**CEMUDIS**  
Confederación Estatal de  
Mujeres con Discapacidad



**Fundación  
ONCE**



MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE IGUALDAD  
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
INSTITUTO DE LA MUJER  
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030  
POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



**COCEMFE**  
Confederación Española de Personas  
con Discapacidad Física y Orgánica



Ante un escenario social marcado por la urgente necesidad de eliminar cualquier tipo de violencia, la Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (CEMUDIS) no cesa en su incansable labor de visibilización, reivindicación y sensibilización en la defensa de los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad. Así presenta este protocolo como herramienta para potenciar los servicios y fomentar las actuaciones de los equipos profesionales del ámbito de la salud. Todo ello con el objetivo de la detección y prevención de situaciones de violencia a las que se enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad.



**CEMUDIS**

Confederación Estatal de  
Mujeres con Discapacidad

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA EN MUJERES  
Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD DESDE EL ÁMBITO SANITARIO

CEMUDIS, 2022

Diseño de Portada: Sabrina Rodríguez Castro

Depósito Legal: M-25740-2022

# ÍNDICE

|                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. <u>LA VIOLENCIA HACIA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD</u> .....              | 4  |
| 2. <u>PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA</u> ..... | 5  |
| 3. <u>FLUJOGRAMA DE DECISIÓN ANTE POSIBLE SITUACIÓN DE VIOLENCIA</u> .....       | 6  |
| 4. <u>FLUJOGRAMA DE DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO</u> .....   | 7  |
| 5. <u>INDICADORES PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA</u> .....        | 8  |
| 6. <u>ITINERARIO PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA</u> .....         | 9  |
| 7. <u>RECURSOS PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD</u> .....                           | 10 |
| 8. <u>LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE</u> .....                                      | 23 |
| 9. <u>BIBLIOGRAFÍA</u> .....                                                     | 24 |

## 1 LA VIOLENCIA HACIA MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

### VIOLENCIA FÍSICA

En su forma activa: **acto de fuerza** contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño.

En su forma pasiva: **negación o privación de aspectos básicos** para el mantenimiento de la salud.

### VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Todo acto ejercido sobre el cuerpo de la mujer, **durante la atención en el parto, parto y postparto**, por el personal sanitario, **a través de la mala praxis**.

### VIOLENCIA SEXUAL

Es la acción de **intimidación o invasión no consentida sobre el cuerpo de la mujer** con fines sexuales.

### VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Toda **conducta verbal o no verbal**, que provoque en la mujer desprecio o sufrimiento.

### VIOLENCIA ECONÓMICA

Es el acto de **privación, limitación o control abusivo del poder económico** de la mujer.

### VIOLENCIA ESTRUCTURAL

Hace referencia al **incumplimiento de la cobertura de las necesidades básicas** basado en el diseño desigualitario de las estructuras sociales.

### VIOLENCIA CULTURAL

**Cualquier aspecto de la cultura** que se emplea **para justificar el uso de la violencia**.

### VIOLENCIA VICARIA

Homicidio, asesinato o cualquier forma de **violencia ejercida hacia hijos, hijas o cualquier persona estrechamente unida a la mujer**.

### VIOLENCIA DIGITAL

A través del **uso cotidiano de las nuevas tecnologías** de la información y la comunicación.

A la hora de trabajar desde el ámbito sanitario con mujeres y niñas con discapacidad, es importante tener en cuenta una serie de valoraciones para **una atención lo más adaptada posible** a las circunstancias, haciendo **hincapié en la individualidad de cada persona y sus necesidades específicas**.

- ☐ **Las políticas de salud pública y prevención de la violencia** tienen que enfocarse para TODA la población.
- ☐ **Saber escuchar y preguntar** a las mujeres con discapacidad sobre situaciones de violencia.
- ☐ **Alternativas de asistencia para acoger y dar respuesta** a los casos de violencia en el colectivo.
- ☐ **Información** que facilite la identificación de posibles casos de violencia.
- ☐ **Una red intersectorial** de servicios para que los profesionales de la salud puedan brindar una **atención integral**.
- ☐ **Sensibilización permanente** del equipo sanitario.

### 3 FLUJOGRAMA DE DECISIÓN ANTE POSIBLE SITUACIÓN DE VIOLENCIA

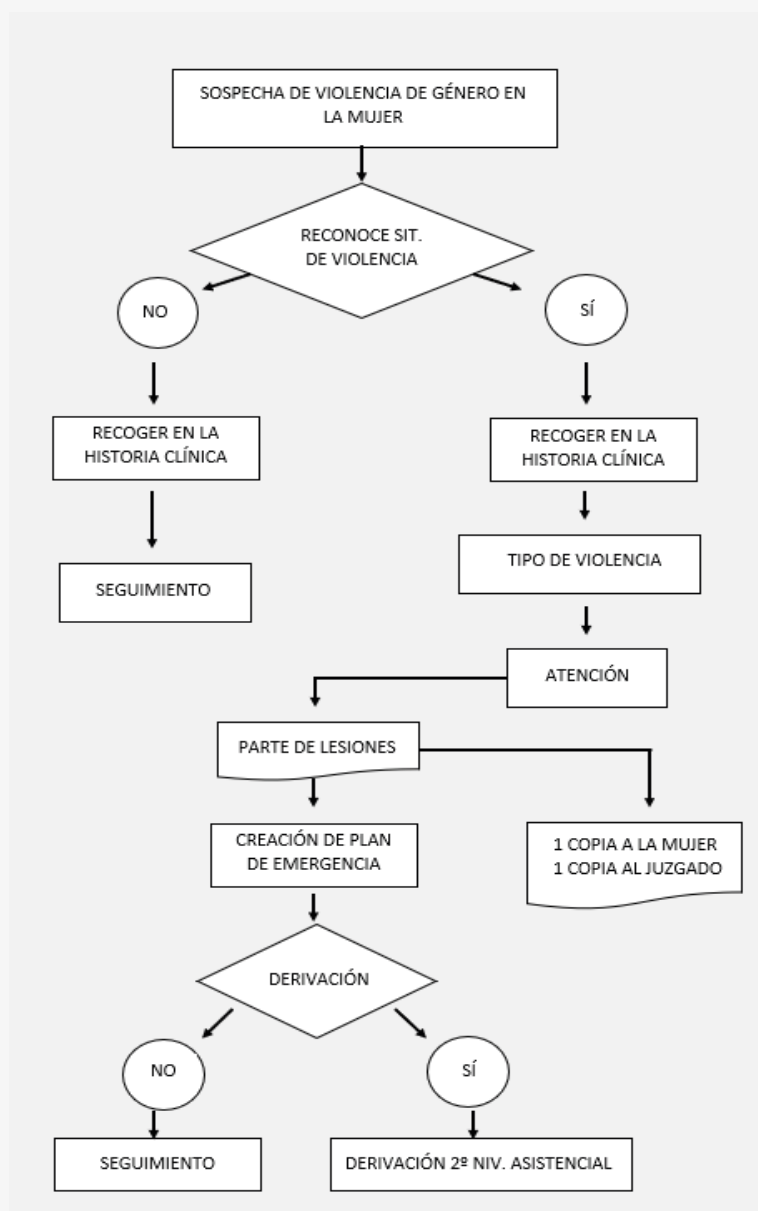
❑ Prestar **atención a cambios en su situación personal**, existencia de situaciones de **vulnerabilidad** o exclusión social, **información obtenida** de familiares, amistades u otras personas profesionales, **lesiones** o actitud tanto de la mujer como de la pareja.

a) La mujer NO RECONOCE situación de violencia: **Registro en historia clínica de indicios existentes y oferta de consulta de seguimiento**. Si hay menores a cargo, se advertirá a Pediatría y Trabajo Social de la sospecha de violencia.

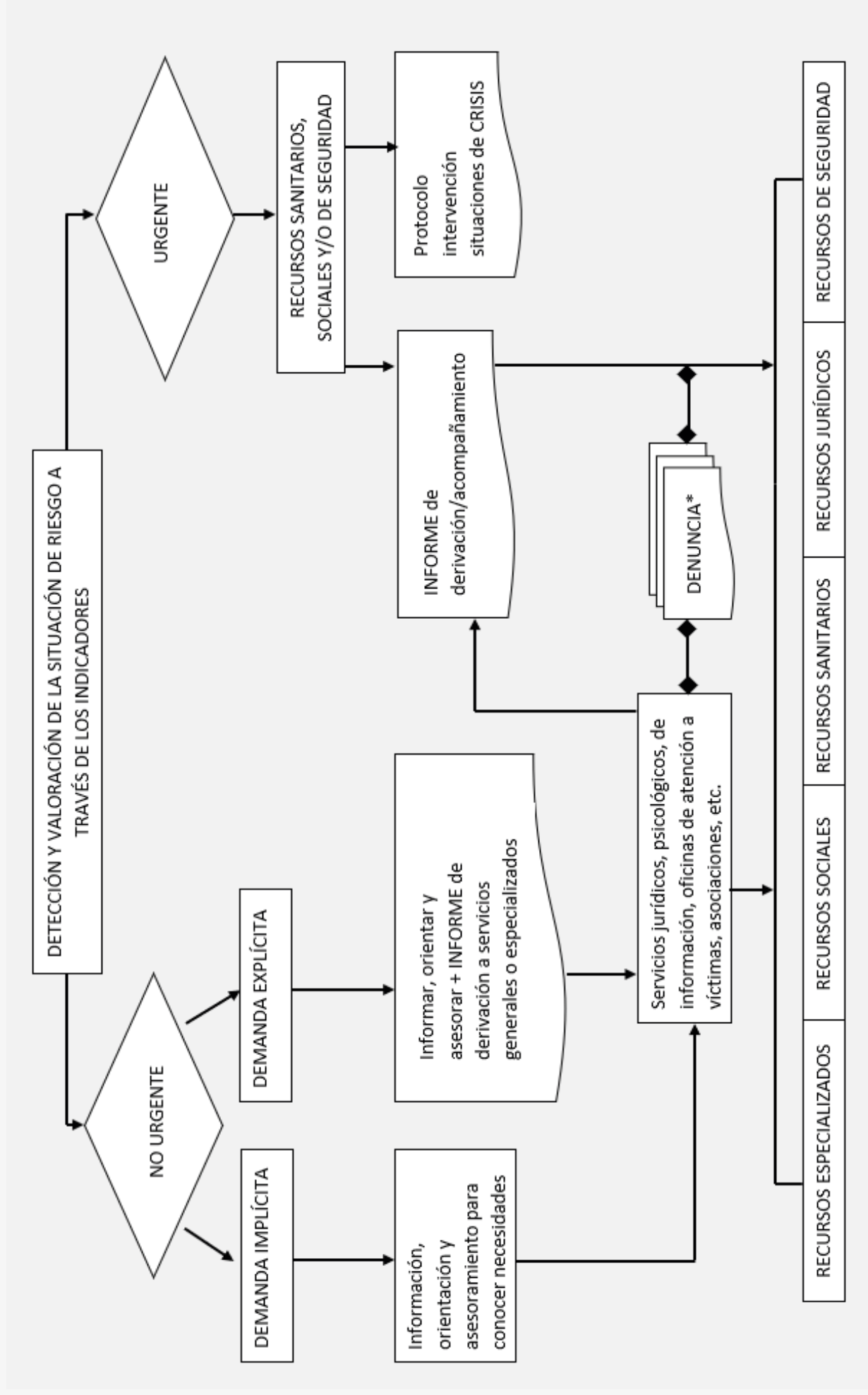
b) La mujer RECONOCE situación de violencia: **Registro en historia clínica de indicadores de violencia**, hacer **parte de lesiones**, **valoración** de la situación y elaboración de **plan de emergencia**.

❑ Si **NO se produce derivación**: establecer **seguimiento**.

❑ En caso de que **SÍ se haga derivación**, **seguimiento a través del 2º nivel asistencial** (atención especializada – página siguiente).



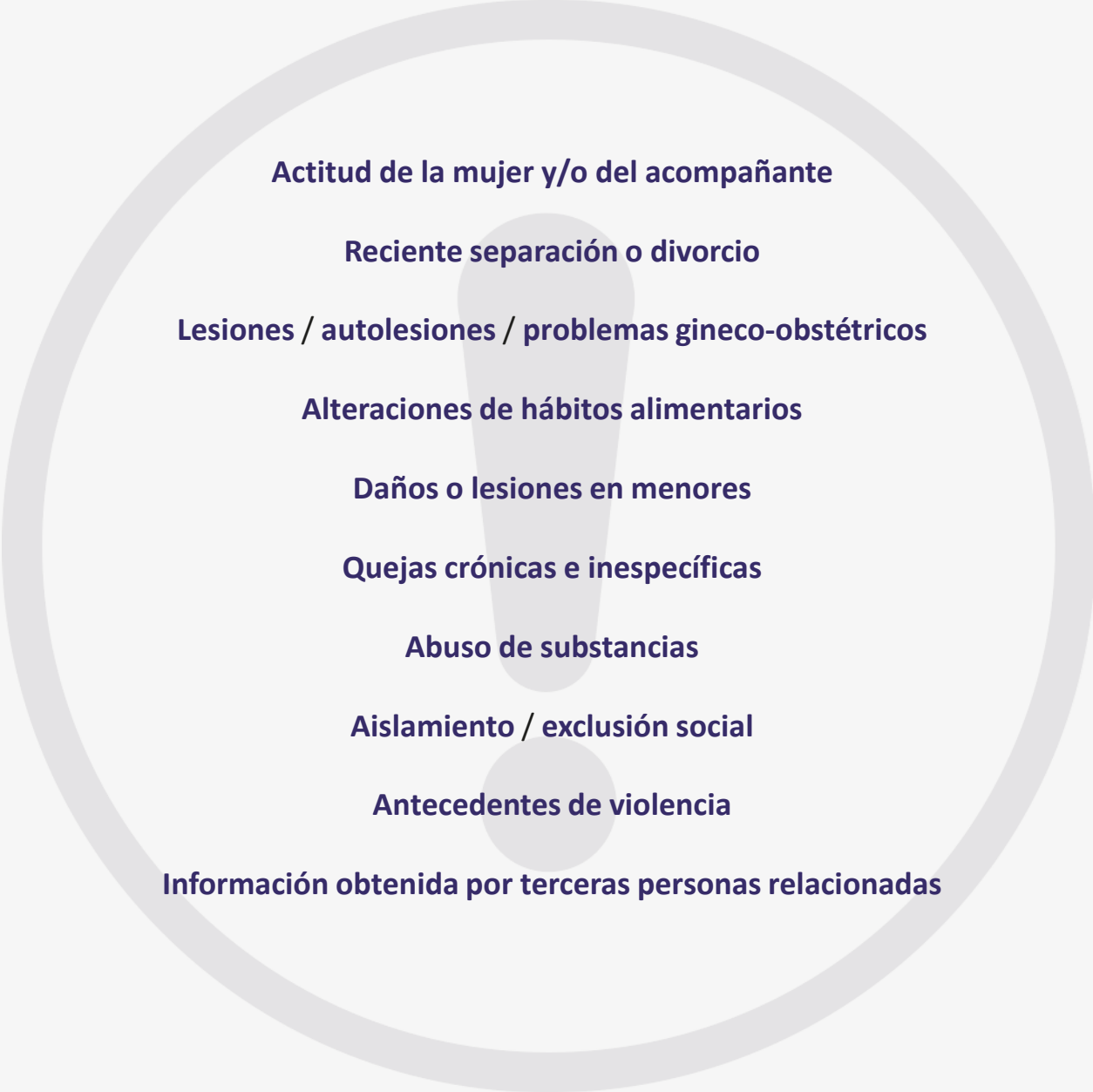
#### 4 FLUJOGRAMA DE DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO



## 5 INDICADORES PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

En toda intervención existen una serie de **situaciones y/o indicadores que aportan información** sobre la situación de la persona usuaria.

Es importante conocer durante la atención esta serie de **factores de riesgo que anuncian la posible situación de violencia**.



**Actitud de la mujer y/o del acompañante**

**Reciente separación o divorcio**

**Lesiones / autolesiones / problemas gineco-obstétricos**

**Alteraciones de hábitos alimentarios**

**Daños o lesiones en menores**

**Quejas crónicas e inespecíficas**

**Abuso de sustancias**

**Aislamiento / exclusión social**

**Antecedentes de violencia**

**Información obtenida por terceras personas relacionadas**

## 6 ITINERARIO PARA LA DETECCIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

1. **Dejar claro que ella NO es la culpable** y ofrecer información de apoyo.
  2. **Dar continuidad** a las citas.
  3. **Hacer preguntas sobre cómo se encuentra** y si desea o no hablar del tema.
  4. **Llevar a cabo una atención centrada en la persona**, siendo ella siempre el centro de la intervención, y respetar sus decisiones.
- 

### RECOMENDACIONES ANTE SOSPECHA

1. **Atender** a la persona **sin acompañantes**.
  2. **Facilitar la expresión** de sentimientos.
  3. **Observar actitudes** y estado emocional.
  4. **Comenzar con preguntas genéricas** e ir evolucionando a cuestiones más concretas en una secuencia lógica.
- 

### ACCIONES QUE SE DEBEN EVITAR

1. **Dar consejos**.
2. **Animar a devolver golpes**.
3. **Tomar medidas sin el consentimiento** de la persona.
4. **Cuestionar** las causas por las que «soporta» la situación.
5. **Minimizar** el peligro.
6. **Imponer** resultados inmediatos.
7. **Comunicar al agresor** que la persona ha informado de la violencia ejercida.

### RECURSOS A NIVEL ESTATAL

- ❑ **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:** A través de su web ponen a disposición de la población información relacionada con la temática y documentación de interés.
- ❑ **Servicio de Atención a las Víctimas de Malos Tratos (016)**
  - **TELESOR:** Servicio de comunicación en tiempo real con entidades.
  - **SVISUAL:** Conexión audio y vídeo en tiempo real a través de una figura de vídeo-intérprete.
- ❑ **ALERTCOPS:** Aplicación a través de la cual se puede compartir ubicación, dar avisos de delitos de odio y contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- ❑ **ATENPRO:** Servicio de ayuda a mujeres que viven o han vivido situaciones de maltrato. Tfno. 900 22 22 92 o WhatsApp 682 916 136 / 682 508 507.
- ❑ **FARMACIAS:** Las farmacias están dotadas para asistir en caso de necesitar ayuda. Para ello, decir «Mascarilla19» y de manera inmediata se inicia el correspondiente protocolo.
- ❑ **ALBA:** Plataforma de atención e información sobre violencia de género de la Confederación Estatal de Personas Sordas.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (GALICIA)

- ❑ **Teléfono de la Mujer:** Servicio gratuito y anónimo las 24 horas. Tfno. 900 400 273.
- ❑ **Programa de turno de Guardia Social en violencia de género:** Servicio a disposición de mujeres que viven situaciones de violencia. Asesoramiento y apoyo psicológico. Activación desde Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- ❑ **Programa de intervención terapéutica con mujeres que han vivido violencia sexual:** Dirigido a mujeres que viven situaciones de abuso y violencia sexual, así como para familiares o personas con el consentimiento de la mujer. También para profesionales. Tfno. 981 269 555 / 607 116 642.
- ❑ **Atención psicológica a las víctimas de violencia de género:** Servicio gratuito, disponible también para menores de edad descendientes o que dependan de la mujer. Tfno. 629 777 595.
- ❑ **Red gallega de acogimiento:** Acogida, atención y recuperación a mujeres que viven una situación de violencia, así como a sus descendientes menores de edad. [rga.igualdade@xunta.gal](mailto:rga.igualdade@xunta.gal)

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (GALICIA)

- ❑ **Centro de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género:**  
Dentro de la red gallega de acogimiento. Solicitud desde los CIM, Servicios Sociales, Sanitarios o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 661 402 702 – [centro.de.emerxencia@igualdadebenestar.org](mailto:centro.de.emerxencia@igualdadebenestar.org).
- ❑ **Centros de Información a las Mujeres (CIM):** Servicio gratuito de información, con asesoramiento jurídico, atención psicológica, orientación profesional, etc.
- ❑ **Centro de Recuperación Integral para mujeres víctimas de violencia de género (CRI):** Atención integral para mujeres que viven violencia de género y las personas que dependan de ella. Tfno. 881 995 285.
- ❑ **Asesoramiento jurídico *on-line*:** Servicio gratuito de información y asesoramiento jurídico sobre diversas cuestiones como la violencia de género, acoso sexual, discriminación por razón de sexo, etc.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (CASTILLA-LA MANCHA)

#### ❑ **Red de Recursos de Acogimiento del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha:**

- **Centros de Atención Urgente:** Alojamiento y protección en período corto para mujeres que viven violencia de género y sus hijas e hijos menores.
- **Casas de Acogida:** Alojamiento temporal de larga estancia en condiciones de seguridad.
- **Centros de Atención Integral:** Cuentan con plazas de acogida urgente y de larga estancia, con atención permanente e integral. Tfno. 900 100 114.

#### ❑ **Servicio de Atención Permanente:** Servicio gratuito las 24 horas. Tfno. 900 100 114.

#### ❑ **Teléfono 012 Mujer:** Teléfono de ayuda e información. Proporciona apoyo sobre cómo actuar frente a la violencia machista además de información sobre otros recursos.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (CASTILLA-LA MANCHA)

- ☐ **Programa CONTIGO:** Servicio gratuito de asistencia psicológica y asesoramiento jurídico.
- ☐ **Programa de asistencia psicológica a menores víctimas de violencia de género y de prevención e intervención integral en materia de agresiones y abusos sexuales:** A través también del 900 100 114 ante una agresión sexual o violencia de género.
- ☐ **Programa de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.** Tfno. 900 202 010.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (MADRID)

- ❑ **Red de atención integral para la violencia de género:** Formada por los centros para víctimas de violencia de género. Asesoramiento y atención a las mujeres y sus familiares.
- ❑ **Teléfono 012, a través del teléfono de información de la Comunidad de Madrid:** Teléfono de ayuda e información. Proporciona apoyo sobre cómo actuar frente a la violencia machista además de información sobre otros recursos.
- ❑ **Programa ATIENDE:** Servicio sanitario que valora y atiende los problemas de daño emocional que viven las mujeres en situación de violencia, con y sin orden de protección. Presta atención psicológica, psiquiátrica y social. También para menores. Tfno. 012.
- ❑ **Puntos municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género:** Puntos de información y asesoramiento para mujeres en situación de violencia y también para todas aquellas personas profesionales que necesiten información.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (MADRID)

- ❑ **Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (S.A.V.G. 24 horas). Ayto. de Madrid:** Servicio especializado en atención de emergencia y protección a mujeres en situación y sus hijos e hijas. Tfno. 900 222 100 / savg24h@madrid.es.
- ❑ **Servicio de Orientación Jurídica Gratuita a la Mujer:** Servicio para facilitar el acceso a la justicia de las mujeres que viven o vivieron violencia de género. Tfno. 917 206 247.
- ❑ **Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual:** Presta tratamiento psicológico, orientación, apoyo, asistencia y defensa jurídica a mujeres que viven agresiones y abusos sexuales. Tfno. 915 340 922.
- ❑ **Programa de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género en el ámbito jurídico:** Orientación y asesoramiento a mujeres en el ámbito jurídico. Tfno. 917 206 273.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (NAVARRA)

- ❑ **Instituto Navarro para la Igualdad:** Cuenta con un proyecto de empoderamiento de mujeres mayores y un programa de empoderamiento feminista, donde se trabaja de forma transversal la violencia de género. Tfno. 848 421 577 / [violenciainai@navarra.es](mailto:violenciainai@navarra.es).
- ❑ **Centros de atención a las mujeres (Navarra):** Información, orientación y asesoramiento a mujeres en situación de violencia. Tfno. 848 421 588.
- ❑ **Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIV):** Información, asesoramiento e intervención psicosocial, así como información legal, laboral, económica, de salud y de protección. Tfno. 949 004 952.
- ❑ **Oficina de atención a las víctimas del delito (OAVD):** Dirigido a personas que vivan o hayan vivido un delito de violencia de género, agresión sexual, abuso a menores, etc. Tfno. 848 421 387.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (NAVARRA)

- ❑ **Servicio de Atención Jurídica a las mujeres (SAM):** Los colegios de abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla facilitan de manera gratuita un servicio de información, asesoramiento, acompañamiento y asistencia jurídica en casos de violencia.
- ❑ **Servicio Municipal de Atención a la Mujer del Ayto. de Pamplona (SMAM):** Información, orientación y asesoramiento a mujeres en situación de violencia, además de asistencia jurídica. Tfno. 948 420 940.
- ❑ **Grupo de Protección y Atención Social de la Policía Municipal de Pamplona (UPAS):** Intervención directa en situación de conflicto con derivación. Tfno. 948 420 636 o tfno. de urgencia 092.
- ❑ **Casas de acogida para víctimas de violencia de género:** Recurso residencial de media estancia para mujeres en situación de violencia y sus hijos e hijas. Tfno. 848 421 588.
- ❑ **Centro de urgencias para mujeres víctimas de violencia de género:** Acogida, alojamiento, manutención, orientación, asesoramiento y apoyo psicosocial inmediato, durante siete días, a mujeres en situación de violencia y sus hijos e hijas. Tfno. 112 (SOS Navarra).

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (CATALUÑA)

- ❑ **Oficinas de atención e información del Institut Català de les Dones:**  
5 oficinas de información en Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona y Tierras del Ebro. Tfno. 934 951 600.
- ❑ **Red de atención y recuperación integral:** Conjunto de recursos y servicios públicos que atiende y presta asistencia y protección a mujeres (y sus hijas e hijos).
- ❑ **Servicios de Información y Atención a Mujeres municipales y comarcales (SIAD):** Información, orientación y asesoramiento en todos los ámbitos. Tfno. 977 309 206.
- ❑ **Servicios de Intervención Especializada en Violencia Machista (SIE):**  
Servicio de atención y recuperación para todas las mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia, que proporciona atención integral. Tfno. 938 048 265.
- ❑ **Línea de atención contra la violencia machista:** Servicio gratuito y confidencial que funciona las 24 horas todos los días. Tfno. 900 900 120.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (CATALUÑA)

- ❑ **Punto de Información y Atención a las Mujeres:** Servicios municipales de información, atención y asesoramiento, además de facilitación para el acceso a recursos.
- ❑ **Servicios de Atención, Recuperación y Acogida (SARA):** Atención ambulatoria específica a personas en situación de violencia, así como información, orientación y asesoramiento. Tfno. 900 922 357 / 932 915 910 (SARA Joven, para personas de entre 12 y 17 años).
- ❑ **Servicio de intervención en crisis graves:** Dirigido a mujeres que han vivido actos graves de violencia, a su entorno familiar y a las personas profesionales implicadas en la ayuda a estas personas. Tfno. 900 900 120 (a través de la línea de atención contra la violencia).
- ❑ **Centro Municipal de Acogida de Urgencia por Violencia Machista (CMAU-VM):** Servicio de acogida residencial de urgencia para mujeres que viven situaciones de violencia y sus hijos e hijas. Atención integral y acogida todos los días del año. Se accede por derivación.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (CANARIAS)

- ❑ **Instituto Canario de Igualdad:** Organismo de referencia para la igualdad en la comunidad. Tfno. 928 115 813 / 922 922 855.
- ❑ **Servicio de Apoyo Integral a la Mujer (SAIM):** Información, asesoramiento y atención especializada del Instituto Canario de la Mujer. Tfno. 900 506 968.
- ❑ **Red canaria de servicios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia:** Atención a mujeres en situación de violencia a través de una red de servicios de atención inmediata, información y asesoramiento.
- ❑ **Centros de Información, Orientación y Asesoramiento a la Mujer:** Centros referidos a la red canaria de servicios, donde se presta información y asesoramiento especializado en violencia de género. Tfno. 928 219 421
- ❑ **Centros de Acogida Inmediata (CAI):** Dirigidos a la acogida de mujeres que viven o han vivido violencia de género que precisen abandonar su domicilio con el fin de proteger su vida durante un tiempo máximo de 15 días.

### RECURSOS A NIVEL AUTONÓMICO (CANARIAS)

- ❑ **Casas de Acogida (CA):** Centros de acogida temporal en los que se presta alojamiento y manutención, además de protección y atención integral, durante un máximo de 12 meses. Acceso por derivación de CAI, Servicios Sociales y otras entidades colaboradoras.
- ❑ **Pisos Tutelados (PT):** Viviendas destinadas a la acogida temporal de las mujeres que se encuentren en disposición de abandonar una casa de acogida o que hayan agotado el plazo máximo de permanencia en ella. Período máximo de 12 meses, por derivación de las Casas de Acogida, Servicios Sociales o entidades colaboradoras.
- ❑ **Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del CEOES 1-1-2:** Servicio que se presta en el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad. Atención a mujeres en situación de violencia en coordinación con equipos de emergencias.
- ❑ **Servicio de Atención a la Mujer (112) y Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA):** Disponibles 24 horas. Se presta acompañamiento, información, asesoramiento y acogida inmediata si fuera necesaria. Integrado dentro del CEOES.
- ❑ **Servicio de Apoyo Integral a la Mujer (SAIM):** Información, asesoramiento y atención especializada del Instituto Canario de la Mujer. Tfno. 900 506 968.

## 8 LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE

### PARA HABLAR DE DISCAPACIDAD

El término reconocido, consensuado y establecido legalmente es **persona con discapacidad**.

El empleo de otros términos como *diversidad funcional* o *capacidades diferentes* conlleva a invisibilizar los tipos de apoyo o necesidades que demanda la persona.

**NO** emplear términos como *inválida, minusválida, invidente, coja, retrasada, tullida o discapacitada*.

---

Respetar los tiempos de la persona

Preguntar sus necesidades

Respetar su decisión

Adaptarse a la comunicación de la persona

Información y documentación accesible

Adaptar el espacio

Evitar la sobreestimulación

Garantizar el apoyo

---

### PARA HABLAR DE VIOLENCIA DE GÉNERO

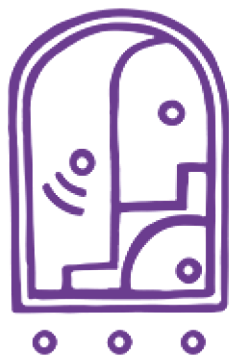
Evitar emplear verbos como *sufrir o padecer*.

NO emplear el concepto de *víctima*.

Emplear conceptos como: **mujer en situación de violencia** (de género/machista) o **mujer que vive violencia**.

- ❖ *Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución, 48(104), 20.*
- ❖ *Asociación de mulleres con discapacidade de Galicia. (2015). Violencia contra las mujeres con discapacidad. Ver y reconocer las señales. Santiago de Compostela.*
- ❖ *Asociación de mulleres con discapacidade de Galicia. (2018). Violencia sexual hacia las niñas y mujeres con discapacidad. Santiago de Compostela.*
- ❖ *Asociación de mulleres con discapacidade de Galicia. (2021). Conceptos básicos en igualdad, género y discapacidad. Documento sin publicar.*
- ❖ *Comunidad de Madrid. (2008). Guía de apoyo en atención primaria para abordar la violencia de pareja hacia las mujeres. Comunidad de Madrid, 2008.*
- ❖ *Comunidad de Madrid. (2008). Guía de actuación en atención especializada para abordar la violencia de pareja hacia las mujeres. Comunidad de Madrid, 2008.*
- ❖ *Confederación Estatal de Mujeres con Discapacidad (2020). Estudio para la detección de situaciones de violencia en el ámbito sanitario.*
- ❖ *Consejería de Salud de Asturias. (2007). Protocolo sanitario para mejorar la atención a las mujeres que sufren violencia. Gobierno del Principado de Asturias. 2007.*
- ❖ *Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha. (2005). Protocolo de Mujer Víctima de Malos Tratos. Gobierno de Castilla-La Mancha, 2005.*
- ❖ *Consejería de Sanidad. (2013). Guía breve de actuación en los servicios de urgencias hospitalarias. Comunidad de Madrid, 2013.*
- ❖ *Consellería de Emprego e Igualdade. (2018). Protocolo de Coordinación y Cooperación Institucional frente a la violencia de género en la comunidad autónoma de Galicia. Xunta de Galicia, 2018.*
- ❖ *Departament de Salut. (2009). Protocolo para el abordaje de la violencia machista en el ámbito de la salud en Cataluña. Generalitat de Catalunya, 2009.*
- ❖ *Edeka (2019). Niñas y mujeres con discapacidad víctimas de violencia machista. Pautas de intervención. Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer. Recuperado de: [https://www.emakunde.eusakdi.eus/contenidos/información/violencia\\_coordinación/es\\_def/adjuntos/Pautas\\_Interv\\_2019\\_cas.pdf](https://www.emakunde.eusakdi.eus/contenidos/información/violencia_coordinación/es_def/adjuntos/Pautas_Interv_2019_cas.pdf)*
- ❖ *Fernández Alonso M.C., Salvador Sánchez L. (2019). Guía clínica de actuación sanitaria ante la violencia de género. Junta de Castilla y León.*
- ❖ *Instituto Canario de Igualdad. (2009). Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma Canaria. Gobierno de Canarias, 2009.*
- ❖ *Instituto Navarro para la Igualdad. (2017). Acuerdo institucional para la coordinación ante la violencia de género contra las mujeres en Navarra. Gobierno de Navarra, 2017.*
- ❖ *Instituto Navarro para la Igualdad. (2018). Guía para profesionales. Protocolo de actuación conjunta ante la violencia contra las mujeres en Navarra. Gobierno de Navarra, 2018.*
- ❖ *Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2012). Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género. Recuperado de: [00PRINCIPIO.qxd \(igualdad.gob.es\)](#)*
- ❖ *Xunta de Galicia (2009). Guía técnica del Proceso de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia de Género. Recuperado de: <http://igualdade.xunta.gal/sites/default/files/files/documentos/G13Violencia.pdf>*





**CEMUDIS**  
Confederación Estatal de  
Mujeres con Discapacidad